

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LUGO

Don Homobono González Carreró, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Rodríguez Rey, hijo de Juan y de Limbiana Victorina, y de don Manuel y don Juan Antonio Rodríguez Iglesias, hijos de Juan y Amalia, nacidos en esta ciudad el 4 de enero de 1879, 2 de enero de 1883 y 24 de febrero de 1904, respectivamente; que se ausentaron para América y de los que no se tienen noticias desde hace más de treinta años. Insta el expediente doña Pilar Rodríguez Iglesias.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 6 de julio de 1966.—El Juez, Homobono González Carreró.—El Secretario (ilegible).—5.478-C.

1.ª 19-7-1966

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos por don Manuel Lord O'Lawlor contra doña María de la Caridad, doña María de las Mercedes, doña María Práxedes y don Joaquín Espinosa de los Monteros Jiménez, sobre nulidad de contrato de compraventa de finca y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, las participaciones que se dirán y que a cada uno de dichos demandados corresponden en la siguiente finca:

Edificio que consta de planta baja y principal, destinado a cinematógrafo, que ostenta el título o nombre de «Cinema X», construido sobre un solar sito en esta capital, distrito de La Universidad, calle de San Bernardo, número cincuenta y siete antes, cincuenta y nueve moderno y uno antiguo, manzana 502, que linda: a la derecha, con calle de San Vicente Baja; a la izquierda, con la casa número 55, antes 57, y por la espalda, con la calle del Norte. Tiene una superficie de 4.859 pies y un cuarto, equivalentes a 377 metros 24 decímetros cuadrados.

Las participaciones objeto de subasta son las siguientes:

9,720 por 100 que a cada una de las hermanas doña María de la Caridad, doña María de las Mercedes y doña María Práxedes Espinosa de los Monteros les pertenece en pleno dominio sobre dicha finca y que hacen un total de 29,163 por ciento en el total de la finca.

Las participaciones de 1,853 por 100 que a cada una de las referidas hermanas les corresponde en usufructo sobre dicha finca, y

La participación de un 15,275 por 100 que en pleno dominio corresponde sobre

el total de la finca al demandado don Joaquín Espinosa de los Monteros.

Todas las participaciones referidas salen a subasta en la cantidad en que han sido tasadas pericialmente que es la de cinco millones cuatrocientas noventa y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de eeder; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—El Secretario (ilegible).—5.495-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Juliana Guadalupe Vallejo Municipio se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo, don Justo Martín y Vallejo, habido de su matrimonio con don Miguel Martín y Martín, que tuvo su última residencia en esta capital y falleció, según noticias, entre el 27 y 28 de mayo de 1937, en la Granja —Segovia—, en zona roja, perteneciendo a la 14 Brigada Internacional, durante la Guerra de Liberación; era natural de Madrid y nació el 31 de julio de 1914.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, se expide y firma el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1966.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—5.488-C.

1.ª 19-7-1966

TOLOSA

Don José María Irigaray Undiano, Juez de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de don Mario Gofñi Aguado, don José Gallarraga Aranguren, don José Martín Jáuregui Oyarbide y don José María Arancogui Irastorza, contra don José Goicoechea Orbegozo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días el inmueble hipotecado que luego se dirá,

sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea de la suma de 990.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior al tipo del 75 por 100 de dicha cantidad, para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once de su mañana.

Inmueble hipotecado objeto de subasta:

Parcela de terreno, destinado a la edificación para usos industriales. Polígono número 1 de la villa de Andoain, que mide 1.666 metros cuadrados, y linda: por Norte, con finca de José María Garagorri; por Sur, con terrenos del caserío Illaramendi, de María Pagola; por Este, con carretera general de Madrid-Irún, y por Oeste, con la regata «Ziaco», que le separa de la Sociedad «Zuloeta e Isasi». Título de compra a don José María Garagorri, según resulta de escritura otorgada ante el mismo Notario con la misma fecha que la de la hipoteca. Finca inscrita bajo el número 2 triplicado, al folio 225 del tomo 240 del archivo, libro 10 de Andoain, inscripción 14.

Condiciones:

Se previene a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca ya indicado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que será necesario para tomar parte en la subasta consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo con que se anuncia la presente subasta.

Dado en Tolosa a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Irigaray.—El Secretario, Lázaro Alvarez.—2.293-3.

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de la quiebra del comerciante de esta plaza don Manuel Fuertes Fuertes, celebrada el dos del actual, fueron elegidos Síndicos don Manuel Rafael Calvo, doña María Dolores Paulina Alonso Alonso y don Jesús Pérez Sánchez, los cuales aceptaron el cargo y prestaron juramento de desempeñarlo bien y fielmente.

Se previene a cuantos tengan en su poder pertenencias o propiedades del quebrado, que las entreguen a los mencionados Síndicos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo así se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zamora, cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).—2.295-3.